

**INFORME DE COMISARIO CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO ECONÓMICO 2017 DE LA COMPAÑÍA
"CUESTIONARIX S.A."**

A los Señores Accionistas:

Cumplimos en presentar a ustedes el informe correspondiente al ejercicio económico del año 2017 de la compañía CUESTIONARIX S.A. a fin de dar cumplimiento a disposiciones legales y estatutarias pertinentes.

1. Debemos manifestar que de la revisión de los Libros Sociales de CUESTIONARIX S.A., se desprende que los administradores han dado cumplimiento a lo dispuesto en el Estatuto Social, la Ley de Compañías vigente, y resoluciones tanto de la Junta General de Accionistas. Su contenido puede variar como resultado de la revisión con sus representantes y/o de informaciones adicionales no disponibles durante nuestra visita.
2. Los procedimientos de control interno aplicados se ajustan a las necesidades de la Empresa, los mismos que permiten que los registros contables sean consistentes con las operaciones que realiza la Compañía, de tal manera que el alcance de la revisión de la contabilidad es menor toda vez que los registros contables se sustentan en un buen procedimiento de control interno, salvaguardando la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de CUESTIONARIX S.A.
3. Las cifras presentadas en los estados financieros, con corte al 31 de diciembre del año 2017 refleja la situación financiera a esa fecha y corresponden con los registros contables, los mismos que han sido elaborados de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados, como son las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), estimaciones significativas de la Gerencia, y disposiciones legales vigentes en el Ecuador. Únicamente me corresponde resaltar la necesidad de la administración y contador de la compañía en actualizar sus papeles de trabajo NIIF. Nuestro análisis corresponde y se rige exclusivamente a la aplicación de la correcta técnica contable más no tributaria sobre las operaciones de la compañía.
4. En cuanto a la documentación contable y legal, la Compañía cumple con todos los requisitos determinados por la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio. Esto se indica en base a la muestra seleccionada, recordando que el objetivo de nuestra revisión e informe obedece a verificar el cumplimiento general de técnica contable; y no constituye una búsqueda específica de fraude o error significativo.
5. Dado todo lo previamente indicado, someto a su revisión y aprobación los Balances al 31 de diciembre de 2017; recordándoles que nuestra revisión es externa y la responsabilidad sobre las cifras de los Balances es exclusivamente de la Administración de la Compañía.

Atentamente,



**ALFREDO SEGURA
COMISARIO**